

Tribunal Supremo Electoral

|ACUERDO NÚMERO 190-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor GUSTAVO ADOLFO SÁENZ DE LA CRUZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Estor, departamento de Izabal, mediante nota de fecha 13 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia con carácter irrevocable al cargo que desempeña, a partir del 1 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO SÁENZ DE LA CRUZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Estor, departamento de Izabal, plaza N°. 809:

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Subdelegado (a) Il Municipal del Registro de Ciudadanos en El Estor, departamento de Izabal, N°. 809;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez

Magistrada Presidenta

gus T

Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz

Vocal II

UPREMO

SECRETARIA

GENERAL

Magistrado

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzman Paz

Encargada del Despacho

Secretaria General